

AVANCE SOBRE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO EN EL PERIODO ENERO/JUNIO DE 2010

Como en ocasiones anteriores, Amnistía Internacional, la Fundació per la Pau, Greenpeace e Intermón Oxfam (en adelante, las Organizaciones) analizan las exportaciones españolas de material de defensa en el marco de su trabajo por un mayor control y transparencia de este tipo de comercio. Sin embargo, en este caso y por primera vez, se analizan los datos obtenidos de las estadísticas de la Agencia Tributaria sobre operaciones de exportación ya realizadas, relativas al primer semestre de 2010. Cuentan para ello con la asistencia técnica del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH), en su calidad de centro investigador sobre cuestiones de seguridad.

El análisis de los datos de la Agencia Tributaria, que se refieren a operaciones efectivamente realizadas, permitirá realizar una comparación entre éstas y las estadísticas oficiales, una vez que estas últimas sean dadas a conocer por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC), así como adelantar algunas tendencias en las exportaciones de armas españolas en 2010.

LA CRISIS ECONÓMICA NO PUEDE INCREMENTAR LOS RIESGOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

En primer lugar, queremos destacar que la situación de crisis de la economía española está incidiendo de manera directa en el sector de la industria española de defensa. Nos encontramos ante una clara tensión entre las limitaciones que la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso establece para exportar a ciertos países y territorios, con la necesidad de incrementar las ventas españolas en el exterior para apoyar a la industria española, con un riesgo cada vez mayor de que las ventas terminen llegando a destinos preocupantes¹.

En los últimos años el MITC ha adelantado a las empresas españolas del sector los importes que permitían el desarrollo y producción de material de defensa y sistemas de armas avanzados. Así, en el periodo 1996-2007 la inversión media anual fue de unos 4.000 millones de euros- financiada en un 50% por créditos concedidos por el MITC a las empresas del sector. Se preveía

¹ Como definición de “destino preocupante” las Organizaciones entienden aquellos países que “están en conflicto armado, sufren situaciones de grave inestabilidad interna,...en ellos se producen graves violaciones de los derechos humanos”, ver página 13 del informe “Análisis de las exportaciones españolas de material de defensa y doble uso en 2009”, Campaña Armas Bajo Control, elaborado por IECAH, julio de 2010

que, posteriormente, el Ministerio de Defensa (MINISDEF) iría transfiriendo al MITC las cantidades que éste hubiera adelantado. La realidad muestra, sin embargo, que el MINISDEF reconoce ya que se ha acumulado una deuda que ronda ya los 27.000 millones de euros (a devolver antes de 2030)².

Por otro lado, el actual clima de austeridad presupuestaria se traduce, entre otras cosas, en un menor poder de adquisiciones por parte del MINISDEF al sector español de defensa y en su menor capacidad para atender adecuadamente a la deuda contraída. Por tercer año consecutivo el presupuesto del MINISDEF se ve reducido, en esta ocasión en torno al 7%, para situarlo en un volumen total de 7.153 millones de euros³. De esta cantidad global, tan solo quedan disponibles 1.074 (15% del total) para inversiones reales.

Estos factores tienen una repercusión inmediata en términos de exportación de material de defensa y de doble uso. Dado que España ve reducida paulatinamente su capacidad para absorber una parte significativa de la producción del sector español de defensa, pero que simultáneamente mantiene su interés por consolidar un entramado empresarial capaz de atender las necesidades actuales y futuras de la seguridad y la defensa nacional, el resultado es que, **en la práctica, el camino más prometedor para conjugar ambas prioridades es apostar por el aumento de las ventas al exterior.**

En línea con esa orientación, en su salida al exterior las empresas españolas se encuentran muy acompañadas por la Administración Pública, en su intento conjunto por abrir nuevos mercados. Esto se traduce, en la práctica, en que el MINISDEF y el MITC se convierten *de facto* no solo en un aval que facilita las exportaciones- la adquisición de cualquier material para las fuerzas armadas españolas es, por sí misma, una señal positiva para potenciales compradores exteriores-, sino también en agentes comerciales para las empresas del sector.

Esta tendencia, que tiene visos de mantenerse en el futuro, **es preocupante por la previsible preeminencia de los intereses comerciales sobre lo que determina el artículo 8 de la Ley 53/2007**⁴. En un marco de aguda crisis y de creciente competencia internacional entre productores por colocar sus mercancías en mercados cada vez más exigentes, **aumenta el riesgo de que la Administración pueda optar por promover las ventas al exterior sin cumplir escrupulosamente lo que determina el citado artículo**. En ese sentido el propio MINISDEF anunciaba por boca del Secretario de Estado de Defensa, ya a mediados de 2009, la aprobación de un plan de apoyo a la exportación de la industria nacional de defensa, entendida por el MINISDEF “como una capacidad más de las fuerzas armadas españolas”.

² “Llamada al orden en el Ejército”, El País, 25 de mayo de 2010, consultado en http://www.elpais.com/articulo/economia/Llamada/orden/Ejercito/elpepieco/20100524elpepieco_10/Tes?print=1

³ A la espera de la aprobación de los presupuestos generales del Estado, tanto este dato como los que siguen en este sub-apartado, debe tomarse como una estimación provisional.

⁴ Ver Anexo 1

Hablamos, según los datos que difunde el propio MINISDEF, de un sector de actividad fundamentalmente privada, que agrupa a unas 850 empresas, con una facturación anual que supera hoy los 3.600 millones de euros- aunque el 80% corresponde exclusivamente a EADS, Indra, Navantia y Santa Bárbara Sistemas-, y que genera 18.000 empleos directos y otros 50.000 indirectos. Su actual cartera de exportaciones ronda el 40% de su producción y, como insisten tanto sus representantes como los del MINISDEF y MITC, ese porcentaje debe aumentar a corto plazo para garantizar su supervivencia.

Ante esta previsible **evolución, las Organizaciones muestran su inquietud por la posibilidad de que el peso de los condicionantes comerciales se imponga a lo que estipula la regulación de la propia legislación española y comunitaria en materia de venta de material de defensa o de doble uso, sobre todo en lo que se refiere a destinos preocupantes. En consecuencia, reiteran la necesidad de que cualquier operación de este tipo se ajuste escrupulosamente a la normativa vigente, que de manera general se refuerce el control de las exportaciones a destinos preocupantes y que se aplique plenamente la dimensión preventiva de la Ley.**

ANÁLISIS GLOBAL DE DATOS SEMESTRALES

En ese contexto, y según los datos de la Agencia Tributaria, **las exportaciones de material de defensa realizadas durante el primer semestre de 2010 llegaron a los 907.616.706,33 euros**, mas del doble de la cantidad exportada en los primeros seis meses de 2009⁵. De esa cifra, 383.937.596,72 euros corresponden a operaciones de venta a países miembros de la OTAN (con 228.959.438,13 en ventas a países de la Unión Europea) o, lo que es lo mismo, el 42,3% del total. Los restantes 523.679.109,61, el 57,7% del total, hacen referencia a ventas realizadas a un total de 60 países (once de los cuales junto con EEUU y Turquía son considerados destinos preocupantes).

Dejando al margen las operaciones efectuadas con países de la OTAN (entre las que destacan los 106,9 millones de euros en ventas a Estados Unidos y los 38,9 a Turquía) o de la Unión Europea, las de mayor volumen son las que tuvieron como destino a Singapur (267,1 millones de euros), México (120,68 millones de euros), Chile (29,2 millones de euros), Egipto (26,2 millones de euros), India (25,8 millones de euros), Argentina (8,2 millones de euros), Suiza (7,46 millones de euros), Marruecos (4,13 millones de euros), Brasil (4 millones de euros), Israel (3,27 millones de euros), Omán (2,54 millones de euros), Macedonia (2,2 millones de euros), Perú (1,67 millones de euros), Ghana (1,4 millones de euros), Guinea Bissau (1,38 millones de euros), Mauritania (1,27 millones de euros) y Sudáfrica (1,25 millones de euros).

VENTAS A DESTINOS PREOCUPANTES

⁵ En el primer semestre del año 2009 España exportó material de defensa por un valor de 411,1 millones de euros, según los datos aportados por el Ministerio de Comercio.

Los datos de ventas españolas de armamento y material de doble uso en el primer semestre del año 2010 continúan reflejando las tendencias desfavorables de los años anteriores en cuanto a las ventas realizadas a destinos preocupantes. En total, a lo largo del semestre se contabilizan trece de estos destinos preocupantes como receptores de exportaciones españolas. Y esto aún sigue ocurriendo tres años después de la entrada en vigor de la Ley 53/2007 sobre comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Por todo ello, las Organizaciones siguen demandando un mayor control y transparencia para que se den a conocer los criterios que está utilizando la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) para aplicar la citada Ley. De igual modo, las Organizaciones reclaman del Gobierno una aplicación estricta de dichos criterios en los procesos de autorización para que estas ventas puedan llevarse a cabo.

Los resultados más relevantes en las ventas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso realizadas durante el primer semestre de 2010 a destinos preocupantes se sintetizan en⁶:

Arabia Saudí –

Arabia Saudí es un país con graves violaciones de los derechos humanos y reacio a reconocer los derechos de las minorías y de las mujeres, a la vez que mantiene un enfoque represivo en materia de libertades, que incluye el recurso frecuente a la tortura y la ejecución de penas de muerte y el encarcelamiento de presos de conciencia. Un asunto de especial preocupación sería el posible uso de los carros de combate españoles en el norte de Yemen, donde las autoridades saudíes sacrifican los derechos humanos a la hora de hacer frente por un lado a las amenazas de Al Qaeda y por otro en los enfrentamientos con los chiíes zaidíes.

Durante el semestre analizado, España vendió a Arabia Saudí productos de defensa por valor de 453.361 euros, especialmente en munición y paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.

Arabia Saudí: Carros de combate a la vista

Aunque de momento no se trata más que de un proceso en marcha, sobre el que todavía no se ha tomado ninguna decisión definitiva, resulta altamente llamativo el esfuerzo desarrollado por las autoridades españolas (además de por la propia empresa interesada) para lograr que Arabia Saudí decida adquirir

⁶ Se ha optado por concentrar en un mismo comentario todas las operaciones realizadas con un solo país- material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso (incluyendo, por tanto, el material policial y de seguridad)- para extraer una visión más completa de cada uno de los destinos preocupantes analizados. Es evidente que el grado de rigor en la aplicación de la normativa vigente debe ser el mismo que para los sistemas de armas, sobre todo cuando se trata de países con una situación grave e inestable en materia de conflictos armados y violaciones de los derechos humanos.

carros de combate Leopard 2E, fabricados por Santa Bárbara Sistemas, del grupo estadounidense General Dynamics⁷.

Hasta donde se conoce de momento, la operación podría concretarse en la venta de unos 200 de estos carros. Si finalmente llegara a materializarse, supondría la mayor operación de venta de armas que España haya realizado en toda su historia, por un montante estimado en unos 3.000 millones de euros.

El gobierno español debe ser coherente y condicionar esta venta al establecimiento de salvaguardias y sistemas de rendición de cuentas y de control efectivo, para evitar la comisión de graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas armadas saudíes en el norte de Yemen. La adopción de estas medidas sería coherente con sus obligaciones internacionales en virtud del Derecho Internacional, que establecen la denegación de transferencias de armas cuando exista un riesgo importante de que se puedan usar para cometer violaciones de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario hasta que se adopten medidas que eliminen ese riesgo⁸ Las Organizaciones se dirigieron al presidente Zapatero en este sentido en una carta fechada el 12 de noviembre de 2010.

En Sada, en el norte de Yemen, el conflicto que enfrenta desde hace tiempo a las fuerzas gubernamentales yemeníes con los huthis, combatientes armados pertenecientes a la minoría chií zaidí, se reanudó con fuerza en agosto y se ha caracterizado por graves abusos por ambos bandos. Al parecer, ambas partes del conflicto han dado muerte a civiles y, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 200.000 personas se han visto obligadas a desplazarse hasta la fecha. Existe el temor de que el gobierno yemení haya interpretado las reclamaciones internacionales para que se adopten medidas enérgicas contra los presuntos simpatizantes de Al Qaeda como un visto bueno para aplastar toda fuente de oposición sin tener en cuenta los derechos humanos⁹.

También las fuerzas de seguridad saudíes han puesto en peligro la vida de civiles –y algunos posiblemente han muerto– con sus ataques contra los rebeldes en la región fronteriza del norte de Yemen. Estos ataques carecieron de toda salvaguardia destinada a proteger a la población civil. Las Organizaciones sienten preocupación ante el posible uso de los carros de combate por las fuerzas saudíes en el Norte de Yemen.

El afán por alcanzar la venta con el príncipe y ministro adjunto de defensa, Khalid Bin Sultan Bin Abdulaziz- el cual mantuvo audiencias con el Jefe del Estado, el Presidente del Gobierno y la máxima responsable del MINISDEF¹⁰ -, choca con la pretensión española de cumplir estrictamente con su propia

⁷ “España negocia la venta de más de 200 carros de combate a Arabia Saudí”, El País, 25 de octubre de 2010, consultado en:

http://www.elpais.com/articulo/espana/Espana/negocia/venta/200/carros/combate/Arabia/Saudi/elpepuesp/20101025elpepinac_5/Tes

⁸ <http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/la-campana-armas-bajo-control-expresa-su-preocupacion-por-la-posible-venta-de-carros-de-combate-a/>

⁹ Yemen: *Cracking down under pressure* - Indice AI: MDE 31/010/2010)

¹⁰ Visitas y reuniones realizadas en Madrid el 1 y 2 de noviembre de 2010.

legislación (especialmente la Ley 53/2007), que no admite la venta de armas a destinos que puedan contribuir a la comisión de graves violaciones a los derechos humanos.

Esta puede ser una buena ocasión para calibrar el grado de voluntad de las autoridades españolas para ajustarse a sus propios marcos de referencia éticos y normativos. Desde la perspectiva estrictamente empresarial, la posibilidad de cerrar un acuerdo con Riad supondría cubrir la cartera de trabajo de Santa Bárbara al menos por una década¹¹ (factor muy relevante en un contexto de fortísima destrucción de empleo) y asegurarse la supervivencia de una empresa de carácter estratégico para la defensa española. Desde la perspectiva legal (Ley 53/2007) resulta inmediato concluir que no se dan las condiciones para aprobar dicha operación. El tiempo nos dirá hacia dónde se inclina la balanza.

Colombia –

Este país está inmerso desde hace años en un grave conflicto armado interno, en el que todas las partes implicadas (fuerzas armadas, paramilitares y grupos guerrilleros) cometen graves violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Aunque algunos indicadores de violencia muestran signos de mejora, otros siguen empeorando, en una secuencia inquietante de homicidios de miembros de grupos sociales marginados y pueblos indígenas, así como de amenazas y hostigamientos crecientes a defensores y defensoras, víctimas de violaciones de los derechos humanos¹². También se mantiene, aunque a un ritmo ligeramente menor, el incremento del desplazamiento forzoso de personas por todo el país (en 2009 hubo 286.000 nuevos desplazados)¹³.

A pesar de ello, España le vendió material de defensa y de doble uso durante el semestre por un volumen de 285.423,39 euros. En el periodo analizado se registra la venta de un helicóptero por un valor de 255.093 euros, de otras armas (gas, porras) por un valor de 24.920 euros y componentes y accesorios de artículos (de las partidas 9301 y 9304, excepto revólveres o pistolas, escopetas), rifles de caza (de la partida 9303) y armas de guerra (de la partida 9301) por un valor de 3.870 euros, así como de escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo por un valor de 1.239 euros, entre otro tipo de material como paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.

Egipto –

Amnistía Internacional ha expresado su preocupación sobre una tendencia continuada de graves violaciones de derechos humanos en Egipto. Estas

¹¹ “España negocia la venta de más de 200 carros de combate a Arabia Saudí”, *Ibíd.*

¹² Informe de Amnistía Internacional “¡Déjennos en paz! La población víctima del conflicto armado interno de Colombia (2008) -<http://www.es.amnesty.org/paises/colombia/documentos/>

También, aunque publicado en el segundo semestre de 2009, el informe de Oxfam Internacional “La violencia sexual en Colombia. Un arma de guerra” http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/11072/090909_Violencia_Colombiana.pdf

¹³ CODHES, “¿Salto estratégico o salto al vacío? El desplazamiento forzado en los tiempos de la seguridad democrática”, Boletín informativo, N° 76, 27 de enero de 2010, Bogotá.

incluyen el uso de leyes de emergencia para detener a personas sin cargos ni juicios, el uso extendido de la tortura y otros malos tratos, juicios injustos de civiles ante tribunales militares o tribunales de excepción, restricciones al derecho a ejercer de forma pacífica la libertad de expresión y al derecho de asociación y asamblea, el aumento de sentencias de muerte, arresto y detención de personas en base a su orientación sexual y el trato dispensado a refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes, contra los que se ha ejercido un uso excesivo de la fuerza. Amnistía Internacional también ha expresado preocupación ante amenazas contra el derecho a una vivienda digna, especialmente ante el riesgo de desalojo forzoso de habitantes de "viviendas precarias". En mayo 2010 se prorrogó el Estado de excepción por dos años más.

España ha vendido un avión a Egipto en este primer semestre del año por un valor de 26.240.816 euros.

Estados Unidos –

Siguen siendo varios los aspectos de su actuación en diferentes escenarios de conflicto. Por un lado, continúa inmerso en graves conflictos armados en Afganistán, Pakistán e Irak, y no hay garantías suficientes de que las armas españolas no puedan ser transferidas a escenarios como éstos, bien en manos de las propias fuerzas armadas o de las numerosas empresas privadas de seguridad que realizan labores de apoyo a las fuerzas estadounidenses allí desplegadas. Por otro, y en el caso especialmente de destinatarios privados, en muchos Estados del país existen controles laxos sobre las ventas privadas de armas, lo que facilita que eventualmente puedan ser utilizadas para cometer delitos violentos. Además, existe el riesgo evidente de que puedan ser compradas por personas asociadas a la criminalidad organizada ligada al narcotráfico en México, donde, según ha informado la prensa, los altos grados de violencia se ven exacerbados por la compra sin control de armamento que puede realizarse al otro lado de la frontera (mientras en México, es mucho más difícil hacerse con un arma de forma legal)¹⁴.

De acuerdo con noticias de prensa, el presidente de México, Felipe Calderón, afirmó que existen en la frontera de ambos países más de 7.000 armerías donde grupos de la delincuencia organizada mexicana se aprovisionan de armas y municiones, que luego son utilizadas para exacerbar la violencia en el país¹⁵. Según la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) de Estados Unidos, un 95% de las armas que se están decomisando y rastreando en México procede del mercado comercial estadounidense, especialmente de Arizona, Texas y California.

España ha vendido a Estados Unidos durante el primer semestre del año material de defensa por un valor que supera los 85 millones de euros. De ellos, más de 73 millones corresponde a la exportación de aviones, 5.157.002 euros a otras armas (gas, porras), 1.788.373 euros a componentes de armas de

¹⁴ “Calderón pide a EE UU frenar el flujo de armas porque muchas llegan a manos de narcotraficantes”, Europa Press, 20 de mayo de 2010.

¹⁵ “Presidente de México pide al Congreso de EE UU restablecer prohibición de armas de asalto”, La Radio del Sur, 20 de mayo de 2010.

guerra (de la partida 9301), 1.663.697 euros a municiones y proyectiles de guerra, 583.570 euros a cartuchos para escopetas y rifles con cañón de ánima lisa, 79.522 euros en partes y accesorios para escopetas y rifles de caza o tiro deportivo, 24.804 euros a componentes y accesorios de artículos (de las partidas 9301 y 9304, excepto revólveres o pistolas, escopetas y rifles de caza de la partida 9303 y armas de guerra de la partida 9301), 23.846 euros en cañones de ánima lisa para escopetas y rifles de caza o tiro deportivo y 16.717 euros a componentes y accesorios de revólveres o pistolas.

Ghana –

Este país continúa apareciendo como uno de los destinos más preocupantes por el temor, expresado ya en ocasiones anteriores por las Organizaciones, de que no sea suficientemente fiable el control sobre las armas que recibe. En los últimos años, se ha consolidado como uno de los mayores receptores de armas de caza y tiro deportivo y sus municiones, procedentes de España¹⁶. Cabe reiterar que Ghana está ubicado en una zona de gran inestabilidad, con varios países a su alrededor en situación de conflicto o posconflicto y que, por tanto, es necesario extremar las precauciones para evitar que las armas importadas del exterior terminen en uno de ellos. Siguen siendo precisas mayores garantías de que esas armas no van a entrar en circuitos ilícitos desde los que pueden suponer una amenaza para la seguridad de las personas.

España ha vendido durante el periodo aquí analizado un total de 1.443.370 euros en cartuchos para escopetas y rifles con cañón de ánima lisa.

Irán –

Un año después de las elecciones presidenciales de junio de 2009, cuyo resultado fue muy cuestionado, Amnistía Internacional ha documentado un aumento de las medidas represivas contra la disidencia, que mantienen en prisión a periodistas, estudiantes, activistas políticos y de derechos humanos, así como líderes religiosos. Los detenidos permanecen días, semanas e incluso meses en régimen de incomunicación. El secreto que rodea estas detenciones facilita que los interrogadores recurran a la tortura y a otros malos tratos, como violaciones y simulacros de ejecución, para obtener por la fuerza “confesiones” que se utilizarán más tarde como prueba en el juicio. Por otro lado, continúan las ejecuciones por motivos políticos y las autoridades iraníes utilizan el sistema judicial como instrumento letal de represión¹⁷. Igualmente, Irán está sometido a cuatro rondas de sanciones que limitan notablemente las operaciones de venta de material de defensa y de doble uso a su territorio.

En todo caso, a lo largo del semestre ha sido el destinatario de productos españoles de defensa por valor de 106.550,33 euros, de los 46.055,20 hacen referencia a un helicóptero (de menos de 2.000kg.), 60.495,13 a paracaídas (incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias, sus partes y accesorios) y 2.394 otras armas (gas, porras).

¹⁶ Ghana ha recibido desde España más de 15 millones de euros en armas y munición de caza desde el año 2004.

¹⁷ Amnesty International, From Protest to Prison: Iran one year after the election, 2010, AI Index MDE 13/062/2010

Israel –

Las infracciones graves del derecho internacional humanitario por parte de Israel, en un permanente ejercicio de violación de sus obligaciones internacionales como potencia ocupante, siguen produciéndose a diario sin que nada apunte a un cambio sustancial a corto plazo. En el periodo analizado en estas páginas las fuerzas israelíes continuaron imponiendo severas restricciones a la libertad de circulación de la población palestina ocupada, obstaculizando su acceso a servicios esenciales y, a menudo, impidiendo la entrada de asistencia humanitaria y ayuda internacional a Gaza, que sigue bajo un duro bloqueo y en una grave situación humanitaria. Del mismo modo, continúan los desalojos forzosos y las demoliciones de casas palestinas, así como la expropiación de tierras, en Jerusalén Oriental y Cisjordania. Miles de personas siguen en detención administrativa sin cargos.

El 31 de mayo de 2010, las fuerzas armadas israelíes atacaron una flotilla que transportaba ayuda humanitaria en aguas internacionales frente a las costas de Gaza, causando la muerte de 10 activistas de la flotilla¹⁸.

Aún así, Israel sigue figurando como un destino habitual de las exportaciones españolas de material de defensa. Durante el primer semestre del año se han materializado ventas por un total de 3.265.899 euros, siendo 1.849.179 euros en municiones y proyectiles, 1.412.545 euros en componentes de armas de guerra y 4.175 euros en cartuchos para escopetas y rifles con cañón de ánima lisa.

Malasia –

En este país se ha endurecido el control sobre la disidencia política, se ha restringido el ejercicio de la libertad de expresión y han sido denunciados numerosos casos de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad¹⁹.

España autorizó la exportación de dos aviones, por un valor de 438.258 euros.

Marruecos –

Amnistía Internacional ha denunciado que en 2009 en Marruecos aumentaron los ataques contra la libertad de expresión, asociación y reunión en relación con cuestiones consideradas sensibles para la seguridad interna y externa del Estado. Además, las autoridades siguen intensificando las restricciones impuestas a quienes propugnan la autodeterminación del Sáhara Occidental²⁰. En los días en que este informe se está redactando, la tensión y la violencia entre Marruecos y la población saharauí está alcanzando niveles muy preocupantes.

¹⁸ “Al menos 10 muertos en el ataque de Israel a una flotilla con ayuda humanitaria para Gaza”, *El País*, 31 de mayo de 2010. Consultado en: http://www.elpais.com/articulo/internacional/muertos/ataque/Israel/flotilla/ayuda/humanitaria/Gaza/elpepuint/20100531elpepuint_3/Tes

¹⁹ Human Rights Watch, Informe Anual 2010. En: <http://www.hrw.org/en/node/87396>

²⁰ Amnistía Internacional, *Informe Anual 2010*, Índice AI 10/001/2010, pág. 286.

Aún así, Marruecos ha adquirido material de defensa desde España por valor de 4,13 millones de euros. De esta cantidad 3,4 millones de euros corresponden a un buque, 564.484 euros a cartuchos para escopetas y rifles con cañón de ánima lisa, 110.000 euros a componentes de armas de guerra (de la partida 9301), 14.814 euros a escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo y 6.401 euros a componentes y accesorios de diversos artículos (de las partidas 9301 y 9304, excepto revólveres o pistolas, escopetas y rifles de caza de la partida 9303 y armas de guerra de la partida 9301).

Pakistán –

Este país continúa sumido en una doble espiral, interna y regional, de inestabilidad e inseguridad²¹. Como consecuencia de ello, los talibanes paquistaníes y otros grupos contrarios al Gobierno atacan deliberadamente a la población civil en todo el país. Las fuerzas de seguridad, por su parte, persisten en el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza, con graves abusos contra la población civil. En este contexto, altamente inseguro, ha aumentado asimismo la violencia contra las minorías, sin que el gobierno haya impedido los ataques ni haya castigado a los responsables. Por otro lado, continúa sin resolverse el problema derivado del desplazamiento de más de dos millones de personas que huyeron de los combates desarrollados en Swat y otros territorios de la Zona Tribal bajo Administración Federal desde abril 2009²².

De los 215.412 euros que suman las exportaciones realizadas por España a este país, destacan 147.630 euros para cartuchos para escopetas y rifles con cañón de ánima lisa, 56.334 euros para paracaídas (incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios) y 11.448 euros para escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo.

Tailandia –

Tras los diversos episodios de violencia ocurridos en 2009 entre grupos insurgentes y las fuerzas de seguridad del país, con repercusiones muy directas en la población civil, se mantiene el estado de excepción y la preocupación por los reiterados abusos contra los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad e insurgentes armados en el marco del conflicto que afecta, sobre todo, al sur del país. Por otra parte, siguen sin resolverse las disputas fronterizas con Camboya²³.

España ha realizado operaciones de venta de material de defensa a Tailandia durante este semestre por un volumen total de 114.558,25 euros, de los cuales 60.382 euros corresponden a escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo y, 53.700 euros a cartuchos para escopetas y rifles con cañón de ánima lisa.

Turquía –

²¹ Ver informe de Oxfam Internacional: “Demasiado poco, demasiado espacio: porque se necesita hacer más para asistir a los millones de desplazados de Pakistán” (2009) http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/10935/090616_OI_Pakistan_conflict.pdf

²² Amnistía Internacional, Informe Anual 2010, Índice AI POL 10/001/2010, pág. 319.

²³ Escola de Cultura de Pau, Informe Alerta 2010.

Hasta hoy los avances de este país en la protección de los derechos humanos siguen siendo insuficientes. Persisten los informes de tortura y malos tratos, así como las actuaciones penales que limitan el derecho a la libertad de expresión. Prosiguen, por otra parte, los enfrentamientos armados entre las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas turcas contra las milicias del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), en una secuencia permanente de pérdida de vidas humanas²⁴.

En todo caso, Turquía ha sido el destino de material de defensa por valor de 38,9 millones de euros. De esta cantidad, 37,8 corresponden a un avión, 313.715 euros a otro avión (en este caso de peso en vacío superior a 2.000 kg), 510.180 euros a cartuchos para escopetas y rifles con cañón de ánima lisa, 112.334 euros a otras armas (gas, porras), 17.825 euros a otros cartuchos con los componentes (excepto para revólveres y pistolas de la partida 9302, para pistolas ametralladoras de la partida 9301 y armas de guerra, cartuchos de percusión central o de percusión) y 2.364 euros a componentes y accesorios de otros artículos (de las partidas 9301 y 9304, excepto revólveres o pistolas, escopetas y rifles de caza de la partida 9303 y armas de guerra de la partida 9301).

Venezuela –

Tras las recientes elecciones legislativas, continúan los acosos contra personas y entidades que se oponen a la política gubernamental, entre ellos periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. También se registra un alto nivel de malestar social y de violencia común. Aunque la Asamblea Nacional sigue adelante con su intención de regular la posesión y el uso de armas pequeñas- por ejemplo, elevando las penas por tenencia ilícita-, la Comisión de Seguridad y Defensa de este organismo estima que en el país circulan entre 9 y 15 millones de armas ligeras²⁵.

La reforma de las fuerzas armadas, puesta en marcha en octubre de 2009, incluye disposiciones que permiten la creación de milicias²⁶.

España ha vendido cartuchos para escopetas o rifles con cañón de ánima lisa y municiones y proyectiles de guerra por un importe total de 305.186 euros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis de las operaciones de exportaciones españolas realizadas en el primer semestre de 2010 lleva, básicamente, a concluir que se mantienen las pautas detectadas en el año 2009. En resumen:

- **Exportación de material de defensa a destinos preocupantes, unos trece a lo largo del semestre analizado.**

²⁴ Amnistía Internacional, *Informe Anual 2010*, Índice AI POL 10/001/2010, pág. 403.

²⁵ <http://www.ainen.org/profiles/blogs/entre-9-y-15-millones-de-armas>

²⁶ Amnistía Internacional, *Informe Anual 2010*, Índice AI 10/001/2010, pág. 418.

- **Crecimiento continuado de la cantidad y montante total de material de defensa exportado a países terceros:** El volumen de exportaciones apunta, si se mantiene el mismo ritmo en el segundo semestre, a un notable crecimiento con respecto al año anterior. En el primer semestre de 2010 ya se han doblado las exportaciones realizadas durante el mismo período en el año anterior. Si en algún sentido afecta la actual crisis económica al comercio exterior de material de defensa, de doble uso y otro material es en el de incrementar su volumen global y en el de hacer más visible el apoyo gubernamental a la apertura de nuevos mercados.

Provisionalmente al menos, se aprecian además en el primer semestre de 2010 dos tendencias novedosas en las ventas de material de material defensa a países terceros:

- **Reducción en el porcentaje de las operaciones realizadas con países de la OTAN y de la UE.**
- **Promoción de transacciones de material de defensa de gran volumen y elevados montantes a destinos preocupantes, con apoyo gubernamental**

Las restricciones presupuestarias del MINISDEF, en términos de renovación de sus equipos, están obligando a la industria armamentística española a posicionarse en nuevos mercados emergentes en el exterior, lo que contribuye a explicar esa doble tendencia. Esta presión del mercado y de disminución de la demanda nacional **incrementa la tensión en el Gobierno español entre una aplicación rigurosa de la Ley 53/2007 y un apoyo a los intereses comerciales de la industria española, haciendo que el material de defensa termine llegando a destinos preocupantes.** En los últimos meses, el Gobierno español ha apoyado – mediante avales y actuando como agentes comerciales – ventas de un volumen y montante muy importante a destinos preocupantes, como Arabia Saudí.

Ante esta situación y como recomendación principal, las Organizaciones consideran que la Comisión de Defensa del Congreso de Diputados debe instar enérgicamente al Gobierno a que en su informe anual sobre la materia incluya todas y cada una de las cuestiones reflejadas en sus dictámenes de octubre de 2009 y 2010.

De manera más concreta, y a modo de ejemplo sobre dos de las cuestiones pendientes más relevantes (control de las ventas a destinos preocupantes y transparencia y mayor rigor en el proceso de autorización y rendición de cuentas) las Organizaciones recomiendan:

- **Facilitar información de las exportaciones con antelación suficiente para lograr un adelanto en la comparecencia del Gobierno para informar sobre operaciones efectuadas o en marcha, posibilitando así un verdadero control parlamentario sobre ellas.**

- **Reforzar el control de las exportaciones a destinos “preocupantes” y aplicar plenamente la dimensión preventiva de la Ley 53/2007. Para ello se insta al Gobierno y al Congreso a actuar a tres niveles:**
 - Aplicar la **dimensión preventiva** que existe en la Ley, posibilitando que el Gobierno suspenda la exportación de armas a aquellos países en los que se produzca un conflicto armado y existan indicios racionales de que el destino es preocupante, aunque dicha exportación “estuviera autorizada anteriormente”.
 - Mejorar en la **aplicación de los criterios** para autorizar o denegar una exportación a destinos preocupantes. Esto implicaría examinar caso a caso cada transferencia de armas y facilitar al Congreso los criterios utilizados y las fuentes de información consultadas para autorizar dichas transferencias.
 - Perfeccionar el sistema de garantías en el destino y uso final del material exportado, mediante el **seguimiento del material en el país de destino**. Para ello, se pide al Gobierno que dé instrucciones a los agregados de Defensa de las embajadas españolas en destinos “preocupantes” para que “hagan el mejor seguimiento posible, dentro de sus capacidades, medios y competencias, del uso efectivo del material de defensa y de doble uso”²⁷. El Parlamento debe interesarse por las medidas adoptadas para poner en práctica esta recomendación.

- **Continuar con los avances en la transparencia de la información sobre las transacciones realizadas.** Dado que el propio Congreso reconoce que la información aportada por el Gobierno es insuficiente para poder ejercer una **labor eficiente de** control parlamentario, resulta recomendable que se continúen los esfuerzos desde el Gobierno para
 - Describir el **tipo de producto y usuario final** para todas las transferencias de armas españolas, proporcionando información más detallada sobre aquellas ventas que superan los 10 millones de euros.
 - Facilitar información detallada sobre las **denegaciones de transferencias** de armas, tanto de los criterios utilizados como del nombre del país.
 - Evitar la **discrepancia en los datos de exportaciones** entre las cifras oficiales y los proporcionados por el sector industrial español de la defensa.

²⁷ Dictamen emitido por la Comisión de Defensa en relación con el Informe sobre Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2008. Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.

Anexo 1 - Artículo 8 de la Ley 53/2007

1. Las solicitudes de autorización serán denegadas y las autorizaciones, a las que se refiere el artículo 4, suspendidas o revocadas, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso puedan ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos, tengan como destino países con evidencia de desvíos de materiales transferidos o puedan vulnerar los compromisos internacionales contraídos por España. Para determinar la existencia de estos indicios racionales se tendrán en cuenta los informes sobre transferencias de material de defensa y destino final de estas operaciones que sean emitidos por organismos internacionales en los que participe España, los informes de los órganos de derechos humanos y otros organismos de Naciones Unidas, la información facilitada por organizaciones y centros de investigación de reconocido prestigio en el ámbito del desarrollo, el desarme y los derechos humanos, así como las mejores prácticas más actualizadas descritas en la Guía del Usuario del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.
- b) Cuando se contravengan los intereses generales de la defensa nacional y de la política exterior del Estado.
- c) Cuando vulneren las directrices acordadas en el seno de la Unión Europea, en particular los criterios del Código de Conducta, de 8 de junio de 1998, en materia de exportación de armas, y los criterios adoptados por la OSCE en el documento sobre Armas Pequeñas y Ligeras de 24 de noviembre de 2000, y otras disposiciones internacionales relevantes de las que España sea signataria. Para la aplicación de los criterios del Código de Conducta se atenderá a las mejores prácticas más actualizadas descritas en la Guía del Usuario.
- d) Cuando se contravengan las limitaciones que se derivan del derecho internacional, como la necesidad de respetar los embargos decretados por Naciones Unidas y la Unión Europea, entre otras.

2. En todo caso, las referidas autorizaciones deberán ser revocadas si se incumplieran las condiciones a las que estuvieran subordinadas y que motivaron su concesión o cuando hubiere existido omisión o falseamiento de datos por parte del solicitante.

3. La revocación o suspensión de las autorizaciones requerirá la tramitación del oportuno expediente administrativo, en el que se dará audiencia al interesado y que se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las normas de rango inferior que la desarrollen en esta materia.